RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE C101-06AM-0226-0004, SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN AVIACIÓN Y CONECTIVIDAD AÉREA PARA LA CONTRATACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE CONECTIVIDAD AÉREA 2026-2028 QUE REPERCUTA EN LOS DIFERENTES PRODUCTOS Y SEGMENTOS TURÍSTICOS DE ANDALUCÍA Y SU CONECTIVIDAD CON LOS AEROPUERTOS DE ANDALUCÍA - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC), CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 300.000,00 € (IVA excluido)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 4 de febrero de 2026 se acordó el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente, a propuesta de la Unidad Directiva con competencia en Contratación, con fecha 7 de abril de 2026, se dictó resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto.

TERCERO.- El valor estimado del procedimiento es de 300.000,00 €, calculado teniendo en consideración el presupuesto máximo de licitación IVA no incluido, y que no existe la posibilidad de prórroga ni de modificados.

CUARTO.- Se remite el anuncio de licitación al DOUE el 9 de abril de 2026, habiéndose publicado el 10 de abril de 2026. En dicha fecha se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de esta empresa pública, finalizando el plazo para la presentación de ofertas a las 14:00 horas del día 14 de mayo de 2026.

QUINTO.- Se han recibido las ofertas que se relacionan a continuación:

NIF	Razón social	Fecha presentación oferta
B88576087	ALG GLOBAL INFRASTRUCTURE ADVISORS, S.L.U.	14/05/2026 11:08
A61932471	GESTIO I PROMOCIO AEROPORTUARIA S.A.U.	14/05/2026 13:25
B82498650	KPMG ASESORES SL	14/05/2026 13:34
B67739532	THR TOURISM INDUSTRY ADVISORS S.L.	14/05/2026 10:09

SEXTO.- Con fecha 8 de julio de 2026, la mesa de contratación propone la adjudicación del clasificado en primer lugar, de acuerdo con la clasificación decreciente resultante de la valoración de las ofertas admitidas que se refleja a continuación:

Empresas Licitadoras	Oferta técnica	Oferta económica	Total
KPMG ASESORES, S.L.	55,00	40,00	95,00
GESTIO I PROMOCIO AEROPORTUARIA, S.A.U.	60,00	32,98	92,98
ALG GLOBAL INFRASTRUCTURE ADVISORS, S.L.U.	52,00	38,18	90,18
THR TOURISM INDUSTRY ADVISORS, S.L.	50,00	32,83	82,83

SÉPTIMO.- Vista la propuesta, con fecha 9 de julio de 2026, el órgano de contratación dicta resolución de adjudicación provisional, condicionada al cumplimiento por parte de la empresa licitadora propuesta como adjudicataria, de la entrega de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos según se establece en el Pliego de Cláusulas Particulares.

OCTAVO.- Se ha requerido, en cumplimento del art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 10 de julio de 2026, la documentación previa a la adjudicación al licitador propuesto, habiéndose comprobado por el Departamento de Contratación que dicha documentación se ha recibido en tiempo y forma.

Así, vistas las actas de la mesa de contratación y la propuesta de adjudicación que se formula, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente, actuando en calidad de ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, como Apoderado, según escritura otorgada ante el Notario D. Juan Pino Lozano, en Málaga, el 19 de junio de 2026, y número de su protocolo 1296, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga el 25 de junio de 2026, inscripción 49.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el expediente C101-06AM-0226-0004, SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN AVIACIÓN Y CONECTIVIDAD AÉREA PARA LA CONTRATACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE CONECTIVIDAD AÉREA 2026-2028 QUE REPERCUTA EN LOS DIFERENTES PRODUCTOS Y SEGMENTOS TURÍSTICOS DE ANDALUCÍA Y SU CONECTIVIDAD CON LOS AEROPUERTOS DE ANDALUCÍA - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC), a la empresa KPMG ASESORES, S.L., por DOSCIENTOS DIEZ MIL EUROS (210.000,00 €), IVA no incluido, confirmando la propuesta efectuada.

SEGUNDO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica a D. Antonio Martín Machuca Alés, Jefe de Departamento de Cooperación & B2B, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

TERCERO.- Publicar la resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante y en el mismo día, notificar a las empresas licitadoras de conformidad con el art. 151 de la LCSP.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.

En Málaga, a la firma de la fecha electrónica

Fdo. Antonio Muñoz Ruiz
Apoderado
Órgano de Contratación

Contra esta adjudicación cabe interponer el recurso especial en materia de contratación al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente de la notificación de esta adjudicación.

El escrito de interposición puede presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el registro electrónico de la Junta de Andalucía, dirigido al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales. Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente, deberán comunicarse al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de manera inmediata y de la forma más rápida posible. En todo caso, debe adjuntarse la documentación establecida en el artículo 51.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Málaga en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de esta adjudicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.